

FUNDACIÓN AL DERECHO & MÁS HUMANO
NIT 902.058.848-0
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
COPIA DE ACTA N° 02

Órgano reunido: Consejo Directivo.
Tipo de reunión: Extraordinaria
Ciudad y fecha: Medellín, 23 de julio de 2026.
Lugar: Domicilio principal de la Fundación, en Medellín, Antioquia.
Hora: 8:00 A.M.
Citación: Sin previa convocatoria por encontrarse presentes la totalidad de los miembros principales del Consejo Directivo de la Fundación, de conformidad con lo previsto en los estatutos.

ASISTENTES:

En la reunión se encuentran presentes los cinco (5) miembros principales del Consejo Directivo, esto es, el cien por ciento (100%) de sus integrantes, así:

MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO	IDENTIFICACIÓN	DOMICILIO / REFERENCIA	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN
LUIS FERNANDO GONZÁLEZ USUGA	C.C. 71.728.061	Medellín	20%
YÉSICA MARCELA GONZÁLEZ CANO	C.C. 1.017.197.518	Medellín	20%
NATALIA RAMÍREZ ARENAS	C.C. 1.128.401.654	Medellín	20%
EDUARDO GALLEGUO QUICENO	C.C. 8.162.068	Medellín	20%
DANIEL OROZCO JARAMILLO	C.C. 1.037.638.219	Envigado	20%
TOTAL	N/A	N/A	100%

Además, se deja constancia de que Daniel Orozco Jaramillo participa también en su calidad de Director General / Representante Legal Principal de la Fundación, y Natalia Ramírez Arenas en su calidad de Representante Legal Suplente.

ORDEN DEL DÍA.

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Reunión.
4. Consideración y aprobación de la solicitud de calificación de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.
5. Autorización al Representante Legal para adelantar el trámite ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.
6. Elaboración, lectura, aprobación y firma del texto integral del acta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

La Presidente de la reunión informó que se encontraban presentes los cinco (5) miembros principales del Consejo Directivo de la Fundación, equivalentes al cien por ciento (100%) de sus integrantes. En consecuencia, al estar reunida la totalidad de los miembros, los presentes podían constituirse válidamente en reunión extraordinaria y universal del Consejo Directivo, con capacidad para deliberar y tomar decisiones conforme a las mayorías establecidas en la ley y en los estatutos de la Fundación.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Sometido a consideración de los asistentes el orden del día, fue aprobado por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo presentes en la reunión, sin ningún voto en contra.

3. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo presentes en la reunión, y sin ningún voto en contra, fueron elegidos Natalia Ramírez Arenas como Presidente de la reunión y Daniel Orozco Jaramillo como Secretario de la reunión, quienes estando presentes aceptaron tal designación.

4. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CALIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO.

La Presidente informó a los asistentes que, para que la Fundación adelante ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN el trámite que legalmente corresponda respecto de su pertenencia al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario, se requiere la autorización previa del máximo órgano de dirección, de conformidad con el numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 1625 de 2016 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Analizada la información presentada y teniendo en cuenta el interés de la Fundación en pertenecer y mantenerse dentro del Régimen Tributario Especial, el Consejo Directivo decidió, por unanimidad de sus miembros y sin ningún voto en contra, aprobar que la Fundación solicite ante la DIAN su calificación como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario y, según resulte jurídicamente aplicable, su permanencia, readmisión y/o la actualización de su registro web en dicho régimen.

5. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ADELANTAR EL TRÁMITE ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

En desarrollo de la decisión anterior, el Consejo Directivo autorizó expresamente a Daniel Orozco Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.638.219, como Director General / Representante Legal Principal, y a Natalia Ramírez Arenas, identificada con cédula de ciudadanía

número 1.128.401.654, como Representante Legal Suplente cuando actúe en ejercicio del cargo, para solicitar ante la DIAN la calificación de la Fundación y, según corresponda, su permanencia, readmisión y/o actualización en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementario.

La autorización comprende la facultad de diligenciar, suscribir y presentar electrónicamente la solicitud mediante el Servicio Informático Electrónico del Régimen Tributario Especial – SIE RTE; realizar el registro web; utilizar el Instrumento de Firma Electrónica; cargar, aportar y certificar la información y los documentos exigidos; efectuar correcciones, aclaraciones, complementaciones y actualizaciones; atender comentarios de la sociedad civil, requerimientos y comunicaciones de la DIAN; presentar respuestas, solicitudes y recursos que resulten procedentes; y, en general, adelantar todas las actuaciones necesarias hasta la culminación del trámite.

La presente autorización permanecerá vigente durante el tiempo necesario para la presentación, atención y finalización del trámite correspondiente, así como para las actuaciones directamente relacionadas que deban adelantarse ante la DIAN.

6. ELABORACIÓN, LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA.

Se decretó un receso de treinta (30) minutos para que el Secretario preparara el acta de esta reunión. Transcurrido este tiempo se reinició la reunión, dando lectura a la presente acta, y encontrándola conforme sin observación alguna, se obtuvo la aprobación unánime de su contenido por parte de los miembros del Consejo Directivo presentes, sin ningún voto en contra.

Agotado el orden del día, la Presidente declaró legalmente clausurada la reunión extraordinaria del Consejo Directivo, siendo las 10:00 A.M. del mismo día, y se levantó la sesión.

Para constancia de aprobación de esta acta, se firma por la Presidente y el Secretario de la reunión, además en señal y constancia de que la misma contiene la fiel expresión de la voluntad del Consejo Directivo de la Fundación.

Presidente,

Secretario,

(Original firmada)

(Original firmada)

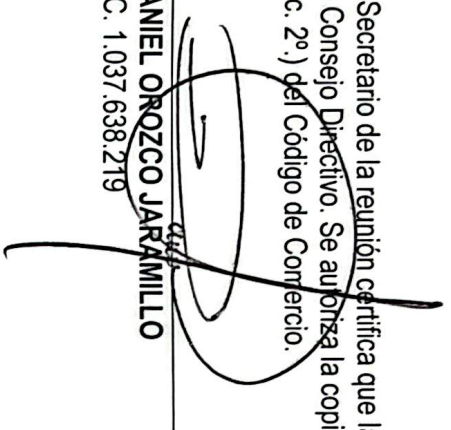
NATALIA RAMÍREZ ARENAS
C.C. 1.128.401.654

DANIEL OROZCO JARAMILLO
C.C. 1.037.638.219

----- Hasta aquí el texto del acta -----

Consejo Directivo
Fundación al Derecho & Más Humano
Copia de Acta Nro. 02

El Secretario de la reunión certifica que la anterior es una fiel copia del acta número 02 de la Reunión de Consejo Directivo. Se autoriza la copia con el valor y para los efectos señalados en el artículo 189 (inc. 2º) del Código de Comercio.



DANIEL OROZCO JARAMILLO
C.C. 1.037.638.219